



ACTA Nro.GADMCSHFD-CM-2026-0013-AC-EXT.

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SHUSHUFINDI, CELEBRADA EL 24 DE JUNIO DEL DOS MIL VEINTISÉIS. - En la ciudad de Shushufindi, a los veinticuatro días del mes de junio del 2026, previa convocatoria No. **GADMSFD-A-2026-00013-C-EXT**, de fecha de 23 junio del 2026, realizada por la Ing. Lorena Cajas Rodas, Alcaldesa del GAD Municipal del Cantón Shushufindi, siendo las 18h17, de conformidad a lo que establece el Art. 60, literal C y Art. 319 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, en concordancia con los Artículos 8, 9 y 13 de la Ordenanza que Regula el Procedimiento Parlamentario, para el Funcionamiento del Concejo Municipal, y dando cumplimiento a la convocatoria, con la presencia de la señora Alcaldesa, se reúnen en sesión extraordinaria los siguientes señores Concejales: **Sr. Jonny Cedeño Zambrano, Ec. Pamela Mera Vera; Tlga. Nathaly Sánchez Mendoza y Ab. Ortín Vásquez Merino** que integran el Concejo Municipal. Además, asisten los señores: **Ing. Francisco Guerrero, Ing. Elena Gavilanez y MSc. Edison Procel Macias**, en sus calidades, de Director de Desarrollo Económico Local y Fomento Productivo, Delegada de la Dirección Financiera y Procurador Síndico Municipal Encarado respectivamente. Actuando como Secretario General del GADMCSHFD el Ab. Edison Balladares Monar.

Acto seguido interviene la señora Magister **Lorena Cajas Rodas**, Alcaldesa del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Shushufindi quien expresa lo siguiente: Estimados Concejales, Vicealcalde, apreciado equipo técnico, a la familia municipal, es un honor para mí coincidir en esta tarde maravillosa para poder continuar trabajando por el desarrollo de nuestro cantón, agradezco su presencia a esta sesión extraordinaria de Concejo Municipal, comentarles que nos encontramos en la Preccoperativa El Oro, realizando las inspecciones técnicas de las baterías sanitarias UBS que tiene mucho que ver en el desarrollo de nuestro querido cantón Shushufindi, trabajamos incansablemente para que las obras se sientan. En esta tarde maravillosa y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 13 de la ordenanza que regula el procedimiento parlamentario para el funcionamiento del Concejo Municipal, que faculta al alcalde o alcaldesa convocar a sesión extraordinaria con al menos 24 horas de anticipación y habiéndose verificado la presente sesión que ha sido legal y oportunamente convocada, encontrándonos en el día y hora previamente señalados para el efecto, solicito compañero Secretario se sirva a dar lectura al correspondiente orden del día. En mi calidad de Secretario General (...) Señora Alcaldesa un saludo especial, señor Vicealcalde, señores Concejales, señorita y señora Concejala, compañero Procurador Síndico, al director de la dirección de desarrollo económico local y fomento productivo, a la compañera delegada de la dirección financiera, al compañero delegado de la dirección de Obras Públicas, a los compañeros de la dirección de comunicación y a la ciudadanía en general muy buenas tardes, me permito dar lectura al orden del día de la sesión extraordinaria número 13 del 24 de junio del 2026 mismo que es el siguiente:

1. Constatación del quórum.
2. Instalación de la sesión.
3. Aprobación del orden del día.

Cerca de ti!



4. Conocer, resolver y autorizar a la señora Alcaldesa la suscripción del Convenio Interinstitucional, entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Shushufindi y EP PETROECUADOR para la ejecución del proyecto de compensación social denominado: "Proyecto Integral para el Fomento del Sector Agrícola y Pecuario de la Pre-cooperativa Los Vencedores del Cantón Shushufindi Provincia de Sucumbíos", con sustento en el informe Nro. GADMCSHFD-PSM-2026-0302-I, suscrito por el MSc. Edison Procel Macías, Procurador Síndico Encargado.
5. Conocer, resolver y autorizar el suplemento de crédito para ejecutar el proyecto: "Construcción del Centro de Atención Integral de Responsabilidad Social y Solidaridad Municipal del Cantón Shushufindi", con sustento en el informe Nro. GADMCSHFD-DF-2026-027-I, suscrito por el Lic. José Ibarra Quezada, Director Financiero Encargado, y de conformidad a lo que determina el Art. 259 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD).
6. Clausura.

A continuación, interviene la señora **Magister Lorena Cajas Rodas**, Alcaldesa del Cantón Shushufindi quien expresa lo siguiente: Gracias compañero Secretario, prosiga con la lectura del primer punto.

PRIMER PUNTO.- CONSTATACIÓN DEL QUORUM.- Con la debida autorización de la señora Alcaldesa. En mi calidad de Secretario General se procede a registrar la nómina de asistencia por parte de la secretaria en el siguiente orden señores Concejales: Señor **Jonny Cedeño Zambrano**, quien manifiesta lo siguiente: Presente estimado Secretario. Quiero primeramente saludar a mi estimada Alcaldesa, compañeros Concejales, a todas las direcciones que se encuentran presentes para llevar esta sesión estimado Secretario; **Ec. Pamela Mera Vera**, quien manifiesta lo siguiente Estimada ingeniera Lorena Cajas, Alcaldesa de nuestro querido cantón, estimados compañeros Ediles Nathaly Sánchez, Ortin Vásquez, a todas las áreas que nos acompañan el día de hoy muy buenas noches. Estimado Secretario, conforme lo establece la convocatoria número 13 para llevar a cabo esta sesión extraordinaria, registre mi asistencia de conformidad a lo que establece la ordenanza que regula el procedimiento parlamentario para el funcionamiento de este Concejo Municipal; En mi calidad de Secretaria General, me permito dar lectura al oficio Nro. GADMCSHFD-C-DR-004-2026 del 23 de junio del 2026, suscrito por el señor **Concejal Ab. Wilmer Danilo Rojas** el mismo que en su parte pertinente establece: con la deferencia del caso me permito solicitar que por su intermedio se ponga en conocimiento al concejo municipal mi inasistencia a la sesión extraordinaria a realizarse el 24 de junio del 2026 a las 18 horas. Hasta ahí la lectura del citado oficio señora Alcaldesa, por lo cual se justifica la inasistencia del señor Edil; señorita Concejala **Tlga. Nathaly Sánchez Mendoza** quien expresa lo siguiente: Muchísimas gracias estimado Secretario. Un cordial saludo a la Alcaldesa del cantón Shushufindi ingeniera Lorena Cajas, a mis compañeros Ediles Ortin Angor Vásquez, a mi compañera Pamela Mera, al compañero Vicealcalde Jonny Cedeño, a los compañeros técnicos también que están de las diferentes áreas, a la ciudadanía en general muy buenas tardes. Registre mi asistencia estimado Secretario, muchísimas gracias; señor Concejal **Ab. Ortin Vásquez Merino**, quien expresa lo siguiente: Presente compañero Secretario. En mi calidad de Secretario General se **SIENTA RAZÓN**, Señora Alcaldesa, una vez registrada la asistencia de los

Cerca de ti!



señores Ediles, existe el quorum reglamentario para iniciar la sesión extraordinaria del concejo municipal del 24 de junio del 2026.

Acto seguido interviene la señora Magister **Lorena Cajas Rodas**, Alcaldesa, del Gobierno Autonomo Descentralizado Municipal del Cantón Shushufindi quien expresa lo siguiente: Muchísimas gracias estimado compañero Secretario, prosiga por favor.

SEGUNDO PUNTO INSTALACIÓN DE LA SESIÓN. - Acto seguido interviene la Magister **Lorena Cajas Rodas**, Alcaldesa del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Shushufindi quien expresa lo siguiente: Una vez constatado el quórum reglamentario por parte de nuestro compañero Secretario, procedemos a instalar esta sesión extraordinaria de Concejo Municipal siendo las 18h17 minutos del día de hoy 24 de junio del 2026. Proceda compañero Secretario con la lectura del siguiente punto del orden del día.

TERCER PUNTO: APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DIA. - Acto seguido interviene la señora **Magister Lorena Cajas Rodas**, Alcaldesa del Gobierno Autonomo Descentralizado Municipal del Cantón Shushufindi quien expresa lo siguiente: Estimados Concejales, estimadas Concejales, pongo en consideración la aprobación del orden del día.

A continuación, solicita la palabra e interviene el señor **Vicealcalde Jonny Cedeño Zambrano** quien expresa lo siguiente: Gracias compañera Alcaldesa, para elevar a moción para que se apruebe esta sesión del día de hoy que estamos convocados, en ese sentido pido el respaldo de los compañeros Concejales para que la misma sea aprobada.

Acto seguido, solicita la palabra e interviene el **señor Concejal Ab. Ortín Vásquez Merino** quien expresa lo siguiente: Creo que es totalmente legal, por lo tanto está apegado derecho y apoyo la moción elevada por el compañero Damian Cedeño Zambrano.

A continuación, inmediatamente interviene la señora **Magister Lorena Cajas Rodas**, Alcaldesa del GAD Municipal de Shushufindi quien expresa: Muchísimas gracias estimado Concejal. Tenemos una moción planteada, debidamente respaldada, por cuánto califica. Proceda compañero secretario a tomar la respectiva votación. En mi calidad de Secretario General del Concejo Municipal, con la debida autorización de la señora Alcaldesa, procedo a tomar la votación nominal a los señores Concejales, quienes consignan su voto en el siguiente orden: Señores Concejales; señor **Jonny Cedeño Zambrano** quien expresa lo siguiente: Gracias mi estimado Secretario, proponente de la moción; **señora Concejala Ec. Pamela Mera Vera** quien expresa lo siguiente: Por la única moción; Srta. **Concejala Nathaly Sánchez Mendoza** quien expresa lo siguiente: A favor de la moción; **Ab. Ortín Vásquez Merino**, quien expresa lo siguiente: A favor de la moción; señora Alcaldesa **Magister Lorena Cajas Rodas**, quien expresa lo siguiente: A favor de la moción. En consecuencia, señora Alcaldesa, una vez receptada la respetiva votación **es decir por mayoría absoluta** de los señores concejales y concejalas presentes y en uso de las atribuciones que le confieren el Código Orgánico de Organización, Territorial, Autonomía y Descentralización el Concejo Municipal **RESUELVE: Artículo 1.- APROBAR el orden del día para la sesión extraordinaria del día 24 de junio de 2026, tal como se encuentra establecido en la convocatoria.**

A continuación, interviene la señora **Magister Lorena Cajas Rodas** Alcaldesa, del Gobierno Autonomo Descentralizado Municipal del Cantón Shushufindi quien expresa lo siguiente: Muchísimas gracias estimado compañero Secretario, procedamos con la lectura del siguiente punto del orden del día.

CUARTO PUNTO.- CONOCER, RESOLVER Y AUTORIZAR A LA SEÑORA ALCALDESA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO INTERINSTITUCIONAL, ENTRE EL GOBIERNO

Cerca de ti!



AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SHUSHUFINDI Y EP PETROECUADOR PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE COMPENSACIÓN SOCIAL DENOMINADO: "PROYECTO INTEGRAL PARA EL FOMENTO DEL SECTOR AGRÍCOLA Y PECUARIO DE LA PRECOOPERATIVA LOS VENCEDORES DEL CANTÓN SHUSHUFINDI PROVINCIA DE SUCUMBÍOS", CON SUSTENTO EN EL INFORME NRO. GADMCSHFD-PSM-2026-0302-I, SUSCRITO POR EL MSC. EDISON PROCEL MACÍAS, PROCURADOR SÍNDICO ENCARGADO.

Acto seguido interviene la señora **Magister Lorena Cajas Rodas**, Alcaldesa del Gobierno Autonomo Descentralizado Municipal del Cantón Shushufindi expresa lo siguiente: Muchísimas gracias estimado compañero Secretario. Estimados Concejales, estimadas Concejales, para el tratamiento de este punto requerimos la intervención del Ingeniero Francisco Guerrero en su calidad de director de desarrollo económico local y fomento productivo, para que proceda con la explicación técnica.

Al respecto interviene el **Ing. Francisco Guerrero**, en su calidad de Director de Desarrollo Económico Local y Fomento Productivo quien expresa lo siguiente: Muy buenas tardes señora Alcaldesa Ingeniera Lorena Cajas, señora Concejala, señorita Concejala, señores Concejales. Con el permiso de ustedes me permito indicar sobre el proyecto integral para el fomento del sector agrícola y pecuario de la precooperativa Los Vencedores del cantón Shushufindi, de la provincia de Sucumbíos. Ante esto y como antecedentes empezaré diciendo que esta compensación que es a través de Petro, los moradores de la precooperativa Los Vencedores vienen luchando más de una década, más de 10 años este proceso y es por eso que ellos se han acercado al GAD a hablar con la autoridad principal para que como ente ejecutor se realice este proyecto financiado por ep Petroecuador y parte también por el municipio. Ante esto, este proyecto como ya dije el título se van a beneficiar 57 familias que me voy a permitir indicar para que rubro van, 20 familias van para siembra de cacao, 13 familias para mantenimiento de cacao, para postcosecha una familia, para cerca eléctrica dos familias, para mejoramiento de vacunas o corrales cinco familias, para renovación de pagua cinco familias, para mantenimiento de palma nueve familias, dando un total de 57 familias. Ante esto, Petroecuador va a financiar 171,745.65 el municipio aportará con el IVA que es de 3,219.59 y con el seguimiento y asistencia técnica por parte del municipio que es de 4,800.00 dando un total de 179,765.66. Esto para ser resumido dentro del proyecto, como dije se va a beneficiar a 57 familias de una compensación social que han llegado acuerdo entre EP Petroecuador y las familias de la cooperativa Los Vencedores. Eso es en cuanto en resumidas cuentas puedo dar el proyecto.

Acto seguido interviene la señora **Magister Lorena Cajas Rodas**, Alcaldesa del Gobierno Autonomo Descentralizado Municipal del Cantón Shushufindi quien expresa lo siguiente: Muchísimas gracias estimado compañero. Adicional a esto, es importante también la intervención de nuestro Procurador Síndico, el abogado Edison Procel para que emita su pronunciamiento legal con respecto del punto en referencia.

Seguidamente interviene el **MSc. Edison Procel Macias** en su calidad de Procurador Síndico Municipal quien expresa lo siguiente: Muchas gracias señora Alcaldesa, buenas tardes a la cámara Edilicia, a los compañeros directores, técnicos presentes, a la ciudadanía en general. Partamos de un hecho importante, justamente dentro del informe técnico de este proyecto se ha determinado que en el mes de febrero del 2017 se realizó un proyecto, se aprueba un proyecto de ampliación y perforación de pozos, obviamente para Petroecuador y producto de aquello también en este sector conocido como la precooperativa Los Vencedores, obviamente tienen un pozo petrolero en el cual se va a realizar una intervención y de aquello la misma constitución señala que aquellos sectores donde tienen influencia en el sector petrolero tienen derecho de gozar de estas regalías

Cerca de ti!



o de estas compensaciones que el mismo estado lo garantiza. Desde este punto de vista si bien es cierto Petroecuador dentro de sus competencias tiene este tema de compensación, también necesita aliados estratégicos que en este caso son los mismos GADS sean provinciales, municipales o parroquiales y sobre la base de aquello la institución municipal, la misma constitución señala que las competencias pueden ser prácticamente concurrentes o pueden ser delegadas y al tener una competencia concurrente suscrita en el año 2023, específicamente el 7 de agosto en el cual el GAD provincial de Sucumbíos nos delega esa competencia para intervenir en el sector agroproductivo, obviamente estamos dentro de la facultad para nosotros poder ejecutar este proyecto. Ahora dentro de este contexto también Petroecuador señala que el concepto del aporte por parte de la institución municipal va a ser el IVA que es el 15% y obviamente entorno a la capacitación técnica que propiamente la va a realizar la misma institución municipal por intermedio de sus técnicos de la dirección de fomento productivo. En mérito del actuado, el código orgánico administrativo que señala este principio de complementariedad que no es otra cosa de articular acciones entre instituciones del estado para hacer efectivo el ejercicio y goce de los derechos reconocidos en la Constitución. En mérito de lo expuesto, Procuraduría Síndica emite el informe 302 de fecha 23 de junio y que es objeto del análisis que se enmarca en los preceptos determinados en el artículo 424 de la Constitución, es decir se apega al ordenamiento jurídico, legal, constitucional ecuatoriana. Por lo expuesto, nos ratificamos en el contenido íntegro de este informe que está haciendo objeto de análisis en este punto del orden del día. Hasta aquí mi intervención señora Alcaldesa, señores Ediles.

Acto seguido interviene la **Magister Lorena Cajas Rodas**, Alcaldesa del Gobierno Autonomo Descentralizado Municipal del Cantón Shushufindi expresa lo siguiente: Muchísimas gracias estimado Doctor. Estimados Concejales, estimados Concejales, con base en las explicaciones tanto técnicas, como el argumento legal también emitidas por nuestro director de fomento productivo y nuestro Procurador Síndico respectivamente, solicito a ustedes se sirvan autorizar la suscripción del convenio interinstitucional entre el GAD municipal del cantón Shushufindi y Petroecuador, para la ejecución del proyecto de compensación social denominado proyecto integral para el fomento al sector agrícola y pecuario de la precooperativa Los Vencedores, del cantón Shushufindi, esto con sustento en el informe número GADMCSHFD-PSM-2026-0302-I suscrito por Procuraduría Síndica. Estimados Concejales, estimadas Concejales para su consideración.

Seguidamente interviene el señor **Vicealcalde Jonny Cedeño Zambrano**, quien manifiesta lo siguiente: Gracias compañera Alcaldesa. En realidad Petroecuador tiene una responsabilidad con el estado de explorar y conllevar todo lo que corresponde a las áreas petroleras, en ese sentido llega a un acuerdo con las diferentes comunidades, en este caso con la preoperativa Los Vencedores, donde Petroecuador ha llegado a la negociación con los representantes de relaciones comunitarias, en ese sentido se han firmado sus actas y en este momento ya está el procedimiento para realizar el convenio, en ese sentido han llegado a acuerdos para que se pueda elevar este convenio con la respectiva solicitud que ha realizado la comunidad y que hoy se está cristalizando este convenio interinstitucional entre el GAD municipal del cantón Shushufindi y Petroecuador. En ese sentido, quiero elevar a moción para que este proyecto sea considerado y en los próximos días ejecutado por el gobierno municipal, mediante la autorización a usted mi estimada Alcaldesa para que se puede ejecutar a la brevedad posible este proyecto de vital importancia para el desarrollo fundamental de nuestras comunidades de nuestro cantón Shushufindi, gracias compañera Alcaldesa.

Cerca de ti!



Acto seguido interviene la **Magister Lorena Cajas Rodas**, Alcaldesa del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Shushufindi expresa lo siguiente Muchísimas gracias estimado Vicealcalde.

Acto seguido interviene el señor **Concejal Ab. Ortin Vásquez Merino** quien expresa lo siguiente: Yo tengo una duda acá, osea es para que quede aclarado, en el expediente me dice proyecto integral para el fomento del sector agrícola y pecuario de la precooperativa Los Vencedores del cantón Shushufindi, perfecto, me habla de 171,745.65 más IVA, no verdad, me determina que el GAD municipal del cantón Shushufindi a través de la dirección de desarrollo económico local y fomento productivo aporta un monto inicial de 4,800.00 en el A y en el B el valor por concepto del IVA de 3,219.59 y en la certificación financiera me habla de 3219.59 está perfectamente bien ¿Dónde están los 4,800.00 que ellos necesitan? no está aquí certificado ¿de dónde salen?

Al respecto interviene el **Ing. Francisco Guerrero**, en su calidad de Director de Desarrollo Económico Local y Fomento Productivo quien expresa lo siguiente Si me permite los 4,800.00 ya está dado como una especie, porque se va a pagar a los técnicos, aquí la dirección ya tiene a los técnicos no es cierto, los técnicos tiene ya un sueldo, es por eso que no se especifican en la partida presupuestaria, porque es en especie la parte técnica.

Seguidamente solicita la palabra e interviene el señor Concejal **Ab. Ortin Vásquez Merino** quien expresa lo siguiente: Lo que pasa es que eso es bueno aclarar para que no queden medias tintas, a veces queremos aprobar algo, pero no analizamos bien de dónde viene y que se hace, claro obviamente si nosotros hablamos de Shushufindi, yo siempre he dicho que está bien hecha la ley especial amazónica y que es poco lo que nos dan por lo que nosotros entregamos, aparte de la contaminación y todo lo demás, pero por lo menos a nuestros agricultores que nosotros siempre estamos hablando que el futuro de tiene que ser la agricultura y tiene que ser el turismo, pero si no hacemos algo fundamental, algo que nos quede en compensación por aquello realmente es poco, pero bastante a la postre cuando los agricultores van a aprovechar esto y obviamente es bien determinado, bien pensado, bien organizado, bien hecho lo que el GAD municipal, como tal gobierno cantonal pidió la competencia para que haya la unidad de fomento productivo poder entregar este tipo de situaciones a favor de los agricultores y habiendo esos presupuestos que se vayan a dar para firmar este convenio a favor de este sector, realmente este tipo de cosas tenemos que apoyar porque son positivas para nuestros agricultores y por lo tanto yo sí quiero respaldar esta moción para que debidamente esto sea aprobado y en este caso usted compañera Alcaldesa pueda inmediatamente, queda autorizada para la suscripción de este convenio interinstitucional entre el gobierno autónomo descentralizado municipal del cantón Shushufindi y la EP Petroecuador, para la ejecución de este proyecto que estamos hablando. Hasta aquí mi intervención compañera Alcaldesa.

Acto seguido interviene la señora **Magister Lorena Cajas Rodas**, Alcaldesa del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Shushufindi expresa lo siguiente: Muchísimas gracias estimado Concejal. Tenemos una moción planteada, debidamente respaldada, por cuánto califica. Compañero Secretario sírvase en tomar la respectiva votación. En mi calidad de Secretario General del Concejo Municipal, con la debida autorización de la señora Alcaldesa, procedo a registrar la votación nominal a los señores Concejales, quienes consignan su voto en el siguiente orden: Señores Concejales: señor Vicealcalde **Jonny Cedeño**, quien manifiesta lo siguiente: Gracias mi estimado Secretario, proponente de la moción; **señora Concejala Ec. Pamela Mera Vera** quien manifiesta lo siguiente: Muchísimas gracias. Conforme la realización del

Cerca de ti!



debido proceso, la aplicación de la normativa vigente, mi voto es a favor con la finalidad de que se continúe con el trámite administrativo para autorizar a la señora Alcaldesa la suscripción del convenio interinstitucional entre el GAD municipal del cantón Shushufindi y Petroecuador, para la ejecución del proyecto de compensación social denominado: proyecto integral para el fomento del sector agrícola y pecuario de la precooperativa Los Vencedores del cantón Shushufindi, provincia de Sucumbíos, con sustento en los informes técnicos y de Procuraduría Síndica; **señorita Concejala Tlga. Nathaly Sánchez Mendoza** quien expresa lo siguiente: Muchas gracias estimado Secretario. Quiero destacar que este convenio interinstitucional es realmente muy importante ya que representa una oportunidad para fortalecer el desarrollo productivo de la precooperativa Los Vencedores. Así mismo, contando con el sustento técnico y jurídico a favor de la moción; señor Concejal **Ab. Ortin Vásquez Merino**, quien expresa lo siguiente: Obviamente la compañera, la máxima autoridad civil del cantón Shushufindi ha de continuar con el trámite administrativo, por lo tanto, mi voto es totalmente favorable; señora Alcaldesa **Magister Lorena Cajas Rodas**, quien expresa lo siguiente: A favor de la moción. En consecuencia, señora Alcaldesa una vez receptada la respetiva votación es decir **por mayoría absoluta** de los señores concejales y concejalas presentes y en uso de las atribuciones que le confieren el Código Orgánico de Organización, Territorial, Autonomía y Descentralización el Concejo Municipal **RESUELVE: Artículo 1.- ACOGER** el contenido del informe Nro. GADMCSHFD-PSM-2026-0302-I, suscrito por el MSc. Edison Procel Macías, Procurador Síndico Municipal Encargado e informe Nro. 07-DDELFP-GADMSFD-2026-I, suscrito por el Ing. Francisco Guerrero Jiménez, Director de Desarrollo Económico Local y Fomento Productivo Encargado.

Artículo 2.- AUTORIZAR a la señora Alcaldesa la suscripción del Convenio Interinstitucional, entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Shushufindi y la Empresa Pública de Hidrocarburos EP PETROECUADOR para la ejecución del proyecto de compensación social denominado: "Proyecto Integral para el Fomento del Sector Agrícola y Pecuario de la Pre-cooperativa Los Vencedores del Cantón Shushufindi Provincia de Sucumbíos", u otros actos administrativos que se requieran para el perfeccionamiento y cumplimiento del objeto del citado Convenio.

Artículo 3.- EL GOBIERNO Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Shushufindi, para el cumplimiento del objeto del convenio establecido en el Art. 2 de la presente Resolución, aportará los siguientes rubros:

- a) Especies y asistencia técnica por un monto referencial de USD 4.800,00.
- b) El 15% del Impuesto al Valor Agregado (IVA), por el valor de USD 3.219,51; y,
- c) Los demás rubros que fueren necesarios de conformidad a la normativa legal vigente.

Artículo 4.- NOTIFICAR con el contenido de la presente resolución a la Empresa Pública de Hidrocarburos EP PETROECUADOR, para el trámite administrativo correspondiente.

Artículo 5.- REMITIR la presente resolución a Procuraduría Síndica y Dirección de Desarrollo Económico Local y Fomento Productivo para conocimiento y seguimiento del trámite administrativo.

Acto seguido, interviene la **Magister Lorena Cajas Rodas**, Alcaldesa del GAD Municipal de Shushufindi quien expresa lo siguiente: Muchísimas gracias compañero Secretario, prosigamos con la lectura del siguiente punto.

QUINTO PUNTO.- CONOCER, RESOLVER Y AUTORIZAR EL SUPLEMENTO DE CRÉDITO PARA EJECUTAR EL PROYECTO: "CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL DE RESPONSABILIDAD SOCIAL Y SOLIDARIDAD MUNICIPAL DEL CANTÓN SHUSHUFINDI", CON SUSTENTO EN EL INFORME NRO. GADMCSHFD-DF-2026-027-I, SUSCRITO POR EL LIC. JOSÉ IBARRA QUEZADA,

Cerca de ti!



DIRECTOR FINANCIERO ENCARGADO, Y DE CONFORMIDAD A LO QUE DETERMINA EL ART. 259 DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN (COOTAD).

Acto seguido, interviene la **Magister Lorena Cajas Rodas**, Alcaldesa del GAD Municipal de Shushufindi quien expresa lo siguiente: Gracias compañero Secretario. Enseguida la intervención de la ingeniera Elena Gavilanes, en su calidad de analista de presupuesto para que emita el respectivo sustento técnico.

Seguidamente interviene la **Ing. Elena Gavilanez**, en su calidad de Delegada de la Dirección Financiero quien expresa lo siguiente: Magíster Lorena Cajas Alcaldesa del GAD municipal, señor Jonny Cedeño Vicealcalde, señores Concejales Tecnóloga Nathaly Sánchez, Economista Pamela Mera, Abogado Ortin Vásquez, doctor Edison Procel Procurador Síndico del GAD municipal, ingeniero Francisco Guerrero director de fomento productivo, compañero delegado de la dirección de Obras Públicas tengan todos ustedes muy buenas tardes. A continuación voy a dar a conocer el contenido del informe número GAD-2026-027-I, con fecha 23 de junio del 2026 reforma al presupuesto mediante suplemento de crédito en base al artículo 259 del COOTAD, mediante resolución de Concejo GAD-2026-023 el Concejo del gobierno autónomo descentralizado municipal del cantón Shushufindi resolvió autorizar a la señora Alcaldesa la suscripción del convenio de transferencia y seguimiento de recursos con la secretaría técnica de la circunscripción territorial especial amazónica, para ejecutar el proyecto denominado construcción del centro de atención integral de responsabilidad social y solidaridad municipal del cantón Shushufindi, convenio CTA-2026-062 suscrito por la Magíster Erika Tamayo Castelo Secretaria Técnica de la CTA y Magíster Lorena Soledad Cajas Rodas Alcaldesa del GAD municipal del cantón Shushufindi, cuyo objetivo es la transferencia y seguimiento de los recursos para la ejecución de la construcción del centro de atención integral de responsabilidad social y solidaridad municipal del cantón Shushufindi, por un monto de 2'817,979.04 y un plazo de 23 meses contados a partir de la acreditación de los recursos económicos en la cuenta del GAD municipal. Con la firma del convenio antes mencionado, la secretaría técnica de la circunscripción territorial especial amazónica realizará una transferencia por el monto de 2'817,979.04 este financiamiento representa un nuevo ingreso, modificando el presupuesto institucional aprobado, se hace indispensable efectuar una reforma mediante suplemento de crédito con la finalidad de registrar presupuestariamente el nuevo ingreso, así como la obra a financiar. Actualmente el presupuesto institucional asciende a la suma de 55'911,304.18 con la incorporación del suplemento de crédito se efectuará un incremento de 2'817,979.04 dando como resultado un presupuesto codificado de 58'729,283.22 en cumplimiento al artículo 260 del COOTAD, se solicita a legislativo el suplemento de crédito, el mismo que financiará la contratación de la construcción del centro de atención integral de responsabilidad social y solidaridad municipal del cantón Shushufindi, mediante suplemento de crédito. Los documentos que respaldan el contenido del presente informe pueden encontrar los anexos en su carpetita. Esa es toda mi intervención señora Alcaldesa, muchas gracias.

Acto seguido, interviene la **Magister Lorena Cajas Rodas**, Alcaldesa del GAD Municipal de Shushufindi quien expresa lo siguiente: Muchísimas gracias estimada Ingeniera, enseguida también tenemos la intervención de nuestro Procurador Síndico para que emita su pronunciamiento legal.

Al respecto interviene el **MSc. Edison Procel Macias**, en su calidad de Procurador Síndico Encargado quien manifiesta lo siguiente: Muchas gracias señora Alcaldesa, a la cámara Edilicia. Uno de los objetivos principales, primordiales de todo órgano, tanto legislativo y ejecutivo obviamente es ejercer las competencias que la misma Constitución

Cerca de ti!



le señala y dentro de este aspecto también tenemos el cumplimiento de lo que el mismo Concejo ha resuelto y obviamente dando consecución a este tema y teniendo en cuenta que el mismo Concejo Municipal justamente emitió la resolución de Concejo, la 023 en el cual prácticamente le autorizó a la máxima autoridad la suscripción del convenio de esta transferencia y seguimiento de recursos con la secretaría técnica de la circunscripción territorial especial amazónica, partiendo de aquello se tiene en cuenta que se va a atender a los grupos prácticamente prioritarios y que nuestra misma Constitución da un trato preferencial para este grupo de atención prioritaria y que obviamente lo encontramos entre el artículo 35 que obviamente se reconoce como un grupo de interés superior. Bajo este contexto también es importante señalar que al determinarse la misma Constitución que estos son grupos de interés superior o grupos prioritarios, el artículo 226 también de este cuerpo normativo otorga esa plena facultad para los servidores públicos y aquellas personas que actúan en virtud de una potestad estatal, que en este caso es el órgano legislativo que deben velar por el ejercicio y goce de los derechos reconocidos en la Constitución. El ámbito social la institución municipal lo ejerce a través del centro de responsabilidad social y solidaria y que obviamente se destinan los recursos pertinentes y necesarios para cumplir este fin y que lo realiza entorno al cumplimiento del mandato señalado en el COOTAD. En mérito de lo expuesto, señores Ediles, señora Alcaldesa es importante e imprescindible para poder ejecutar y dar cumplimiento a lo emanado por el Concejo Municipal en la resolución antes referida, que propiamente autorice este suplemento de crédito para poder obviamente ejecutar este proyecto de la construcción del centro de atención integral de responsabilidad social y solidaridad municipal del cantón Shushufindi. Hasta aquí mi intervención señora Alcaldesa, señores Ediles.

A continuación, interviene la **Magister Lorena Cajas Rodas**, Alcaldesa del GAD Municipal de Shushufindi quien expresa lo siguiente: Muchísimas gracias. Estimados Concejales, estimadas Concejalas, con los argumentos expuestos por las diferentes áreas, solicito gentilmente se sirvan autorizar el suplemento de crédito para ejecutar el proyecto construcción del centro de atención integral de responsabilidad social y solidaridad municipal del cantón Shushufindi, esto con sustento en el informe número GADMCSHFD-DF-2026-027-I, suscrito por la dirección financiera y de conformidad a lo que determina el artículo 259 del COOTAD. Estimados Concejales, estimadas Concejalas.

Seguidamente solicita la palabra e interviene el señor **Concejal Ab. Ortín Vásquez Merino** quien expresa lo siguiente: Hace algún tiempo atrás tuve el honor de acompañarle a usted con otra delegación a la ciudad del Puyo para la CTA con la finalidad de que aprueben este presupuesto a fin de construir el centro de atención integral social y solidaridad, siempre digo que lo positivo, lo bueno, lo que sea bueno para nuestra población ahí debemos estar. Oportunamente determina aquí en el expediente, lo que nos ha enviado en este caso la dirección financiera que el presupuesto actual que presupuestamos en el año 2026 es de 55'911,304.18 la construcción del centro de atención integral de responsabilidad social y solidaridad municipal del cantón Shushufindi tiene un valor de 2'817,979.04 y hay un convenio de transferencia y seguimiento de recursos de la CTA que es justamente por este valor, lo cual aumenta el presupuesto a 58'729,283.22 obviamente el aparataje legal del COOTAD, que es la biblia de los gobiernos seccionales, claro el artículo 60 dice que los suplementos de crédito serán solicitados al legislativo del gobierno autónomo descentralizado por el ejecutivo en el segundo semestre del ejercicio presupuestario, salvo situación de emergencia, previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, para lo cual usted está cumpliendo con la legalidad y es un suplemento de

Cerca de ti!



crédito prácticamente legal, en el literal C que se creen nuevas fuentes de ingreso que se demuestre que las constantes en el presupuesto deben reunir, más sea por habérselas estimado de manera suficiente o porque en comparación con el ejercicio o ejercicios anteriores se haya producido, osea encuadra perfectamente bien, obviamente que el artículo 55 de este cuerpo legal, en el 255 nos determina que una vez sancionado y aprobado el presupuesto solo podrá ser reformado por alguno de los siguientes medios, traspaso, suplementos y reducciones de crédito, estas operaciones se efectuarán de conformidad con lo previsto en las secciones, bueno aquí indica el COOTAD, justamente lo que estaba manifestando, entonces aquí se determina claramente que tiene que haber un incremento, ahora bien ¿para qué es el incremento? todos conocemos que es para algo positivo y algo que aprobamos para pedir la postulación a la CTA, que concordando con el primer punto también son puntos de justicia para la Amazonía y para Shushufindi de manera particular, que quienes legislaron, crearon, propusieron la famosísima ley amazónica como la conocemos con el apodo todos, obviamente que determinaron un camino, una luz para algo positivo para nuestros pueblos y en buena hora que nos aprobó este presupuesto y que hoy hay que aumentarlo, en tal caso todo es legal y creo que es el momento oportuno para autorizar este suplemento de crédito para ejecutar el proyecto la construcción del centro de atención integral de responsabilidad social y solidaridad municipal del cantón Shushufindi, esto tenemos el sustento del licenciado José Ibarra en su calidad de director financiero encargado, por supuesto de conformidad a lo que determina el artículo 259 del código orgánico de organización territorial, autonomía y descentralización conocido como COOTAD. Por lo tanto, lo dejo a moción una vez más para que quede debidamente aprobado por este Concejo Municipal este incremento de crédito. Hasta aquí mi intervención compañera Alcaldesa.

A continuación, interviene la **Magister Lorena Cajas Rodas**, Alcaldesa del GAD Municipal de Shushufindi quien expresa lo siguiente Muchísimas gracias estimado Concejal. Tenemos una moción planteada, debidamente respaldada, por cuanto califica. Tenemos una moción planteada ¿tiene respaldo la moción? antes de calificar la moción. Seguidamente solicita la palabra e interviene el señor **Vicealcalde Jonny Cedeño Zambrano** quien manifiesta lo siguiente: Gracias compañera Alcaldesa. Hemos escuchado la parte técnica, hemos escuchado al compañero Concejal Ortín Vásquez, en realidad gracias a esa buena apertura institucional por parte de los compañeros de planificación, un excelente proyecto en beneficio de todos los quienes vivimos en el cantón Shushufindi. Hace muchos días como dijo el compañero Concejal estuvimos en el Puyo, donde pudimos ver un sin número de proyectos que fueron aprobados por esta institución como es la CTA, donde realmente se le dio esa prioridad a los compañeros de las juntas parroquiales, a los Alcaldes, Perfectos de los diferentes cantones donde cada uno de aquellos han presentado los diferentes proyectos y no queda más que el cantón Shushufindi ha sido uno de aquellos favorecidos, donde ha sido presentado un proyecto tan importante para el sector vulnerable, un centro de responsabilidad social, donde tendrá una excelente instalaciones, comodidades para todos los y las quienes visitamos, para los niños, adultos mayores. En ese sentido queremos respaldar un proyecto de vital importancia que será para todos y de aquello este suplemento de crédito que lo está solicitando, respaldar la moción presentada por el compañero Concejal Ortín Vásquez, mi estimado Alcaldesa.

Acto seguido interviene la señora **Magister Lorena Cajas Rodas**, Alcaldesa del Gobierno Autonomo Descentralizado Municipal del Cantón Shushufindi expresa lo siguiente: Muchísimas gracias. Ahora sí calificamos la moción, compañero Secretario sírvase en tomar la respectiva votación. En mi calidad de Secretario General del Concejo

Cerca de ti!



Municipal, con la debida autorización de la señora Alcaldesa, procedo a registrar la votación nominal a los señores Concejales, quienes consignan su voto en el siguiente orden: Señores Concejales: señor Vicealcalde **Jonny Cedeño**, quien manifiesta lo siguiente: A favor de la moción mi estimado Secretario; **señora Concejala Ec. Pamela Mera Vera** quien manifiesta lo siguiente: Muchísimas gracias estimado compañero Secretario General. Conforme el código orgánico administrativo y conforme también lo que establece el COOTAD en el artículo 259 y 260 mi voto es a favor, con la finalidad de que se continúe con el trámite administrativo para autorizar el suplemento de crédito para ejecutar el proyecto, construcción del centro de atención integral de responsabilidad social y solidaridad municipal del cantón Shushufindi, con sustento en los pronunciamientos realizados por la dirección financiera; **señorita Concejala Tilga. Nathaly Sánchez Mendoza** quien expresa lo siguiente: Muchas gracias estimado Secretario. Todo proyecto que permita fortalecer los servicios de atención dirigidos a grupos prioritarios y a la población que lo requiera, a favor de la moción; señor Concejal **Ab. Ortín Vásquez Merino**, quien expresa lo siguiente: Gracias compañero Secretario, proponente y a favor de la moción; señora Alcaldesa **Magister Lorena Cajas Rodas**, quien expresa lo siguiente: A favor de la moción. En consecuencia, señora Alcaldesa una vez receptada la respetiva votación es decir **por mayoría absoluta** de los señores concejales y concejalas presentes y en uso de las atribuciones que le confieren el Código Orgánico de Organización, Territorial, Autonomía y Descentralización el Concejo Municipal **RESUELVE: Artículo 1. ACOGER** el contenido del informe Nro. GADMSCSHFD-DF-2026- 027-I, suscrito por el Lcdo. José Ibarra Quezada, Director Financiero Encargado.

Artículo 2. AUTORIZAR la reforma mediante suplemento de crédito para ejecutar el proyecto: "Construcción del Centro de Atención Integral de Responsabilidad Social y Solidaridad Municipal del Cantón Shushufindi", por el valor de USD. **2'817,979.04**, y quedando el presupuesto actual 2026 por el valor de USD. **58'729,283.22**, según consta en el informe Nro. GADMSCSHFD-DF-2026-027-I, emitido por la Dirección Financiera, que se describe a continuación:

PARTIDA	CONCEPTO	SUPLEMENTO	
		Ingresos	Egresos
2.8.01.08.01	Convenio De Transferencia Y Seguimiento De Recursos, STCTEA "Construcción Centro Atención Integral Responsabilidad Social Y Solidaridad".	2.817,979.04	
3.6.1.7.5.01.08.02.001	Construcción Del Centro De Atención Integral De Responsabilidad Social Y Solidaridad Municipal Del Cantón Shushufindi		2.817,979.04
	SUMAN	2.817,979.04	2.817,979.04

VARIACIÓN DE PRESUPUESTO 2025 APLICANDO EL SUPLEMENTO DE CRÉDITOS		
	INGRESOS	EGRESOS
VALOR ACTUAL PRESUPUESTO 2026	55,911,304.18	55,911,304.18
INCREMENTO CONVENIO	2.817,979.04	2.817,979.04
VALOR CON SUPLEMENTO DE CRÉDITOS	58,729,283.22	58,729,283.22

Artículo 3. DISPONER a la Dirección Financiera realice la reforma, mediante suplemento de crédito, el mismo que estará destinado para financiar el proyecto: "Construcción del Centro de Atención Integral de Responsabilidad Social y Solidaridad Municipal del Cantón Shushufindi", conforme lo establecido en el Art. 2 de la presente Resolución.

Artículo 4.- REMITIR la presente resolución a la Dirección Financiera para la continuación del trámite administrativo correspondiente.

Cerca de ti!



Seguidamente interviene la **Magister Lorena Cajas Rodas**, Alcaldesa del Gobierno Autonomo Descentralizado Municipal del Cantón Shushufindi quien expresa lo siguiente: Muchísimas gracias estimado compañero Secretario, por favor continúe con la lectura del siguiente punto del orden del día.

SEXTO PUNTO.- CLAUSURA. Acto seguido interviene la **Magister Lorena Cajas Rodas**, Alcaldesa del Gobierno Autonomo Descentralizado Municipal del Cantón Shushufindi quien expresa lo siguiente: Quiero agradecerles estimados Concejales, estimadas Concejales, por su acostumbrado apoyo en todos los temas que significan un espacio mejor para nuestros hermanos Shushufindenses, quiero antes de cerrar y clausurar esta sesión extraordinaria de Concejo Municipal dedicarles lo que dice Mateo 17:20 muévete como si todo te fuera a salir bien, porque así será, en lo incierto yo te proveeré. Quiero conminarles a todos ustedes que sigamos trabajando en equipo, pensando siempre en el bienestar colectivo y pensando siempre que tenemos que honrar ese voto de confianza que nos dieron alguna vez en las urnas. Quiero de corazón extenderles un abrazo sincero, gracias por todo el apoyo, que Dios bendiga sus hogares, que Dios bendiga sus proyectos y que nos siga manteniendo unidos hasta que Dios nos dé salud y vida para seguir discutiendo de los temas que son inherentes al desarrollo de este cantón, muchísimas gracias. Siendo las 18h54 minutos, dejamos clausurada esta sesión extraordinaria de Concejo Municipal, sigan obrando en bien que Dios bendice, muchísimas gracias. Firmando para constancia de lo actuado, junto con el secretario que certifica.

Ing. Lorena Cajas Rodas MSc.
**ALCALDESA DEL GADM CANTÓN
SHUSHUFINDI**
MC/ml.

Ab. Edison Balladares Monar
**SECRETARIO GENERAL DEL
GADM DEL CANTÓN SHUSHUFINDI**

Cerca de ti!